



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## FE DE ERRATA

### **FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2024-MPPC/AYAC, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024.**

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 401-2024-MPPC/AYAC, de fecha 13 de mayo del 2024, se autorizó y reconoció la Independización y Remanente del predio urbano a favor de doña Julia Viviana Chuquimago Miranda, donde el número de DNI de la titular se consignó según lo consignado en la solicitud; pues siendo así, amerita realizar la Fe de Errata, conforme se detalla:

#### **EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2024-MPPC/AYAC.**

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR y RECONOCER la INDEPENDIZACIÓN del PREDIO URBANO signado con Manzana "X", Lote "16A", con un Área de 89.50 m2 y el Perímetro lineal de 39.91 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a favor de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **40566445**, conforme las especificaciones y criterios técnicos glosadas en los actuados y la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el predio urbano REMANENTE signado con Manzana "X", Lote "16", con un Área Total de 108.94 m2 y el Perímetro Lineal de 45.20 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, de propiedad de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **40566445**, conforme las especificaciones técnicas, linderos y medidas perimétricas glosadas en los respectivos planos y memoria descriptiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR el predio urbano REMANENTE signado con Manzana "X", Lote "16B", con un Área Total de 85.26 m2 y el Perímetro Lineal de 37.11 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, de propiedad de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **40566445**, conforme las especificaciones técnicas, linderos y medidas perimétricas glosadas en los respectivos planos y memoria descriptiva.

#### **EL LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2024-MPPC/AYAC.**

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR y RECONOCER la INDEPENDIZACIÓN del PREDIO URBANO signado con Manzana "X", Lote "16A", con un Área de 89.50 m2 y el Perímetro lineal de 39.91 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a favor de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **28964945**, conforme las especificaciones y criterios técnicos glosadas en los actuados y la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el predio urbano REMANENTE signado con Manzana "X", Lote "16", con un Área Total de 108.94 m2 y el Perímetro Lineal de 45.20 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, de propiedad de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **28964945**, conforme las especificaciones técnicas, linderos y medidas perimétricas glosadas en los respectivos planos y memoria descriptiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR el predio urbano REMANENTE signado con Manzana "X", Lote "16B", con un Área Total de 85.26 m2 y el Perímetro Lineal de 37.11 ml, ubicado en el Barrio Ancco del Centro Poblado Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, de propiedad de doña JULIA VIVIANA CHUQUIMAGO MIRANDA con DNI N° **28964945**, conforme las especificaciones técnicas, linderos y medidas perimétricas glosadas en los respectivos planos y memoria descriptiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA  
Yony Ojón Reyes Anampa  
DNI N° 28921196  
ALCALDE

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
Arch/C.c.